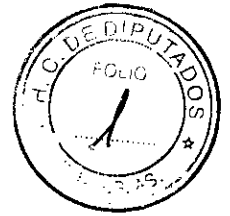




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 800

113-14



Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que mediante la Dirección General de Cultura y Educación y /o los organismos que estime pertinentes informe los siguientes puntos:

- 1- Cantidad total de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) incluidos en Proyectos de Integración en el Sistema Ordinario Común /o que concurren a escuelas de este tipo.
- 2- De resultar factible, detallar número de ellos por tipo de discapacidad: Visual. Auditiva. Del Habla. Motora. Mental. Otra/s.
- 3- Teniendo en cuenta la población total de personas con NEE atendidas por el sistema de educación público informe porcentaje total de alumnos integrados a escuelas comunes.
- 4- Indique si los establecimientos involucrados cuentan con la estructura edilicia adecuada. Rampas de acceso, sanitarios para discapacitados, puertas y espacios de circulación adecuados, etc.
- 5- Comunique cuál es la composición mínima con que cuentan las escuelas de educación común que reciben niños y/o niñas con discapacidad. Consigne cómo se conforman los equipos docentes y técnicos educativos.
- 6- Señale si cuentan con medios de transporte propio. En caso afirmativo informe porcentaje de ellos sobre el total.
- 7- Informe si existe algún procedimiento establecido para los casos en que las características individuales y necesidades del alumno revistan una complejidad tal que no pueda ser adecuadamente atendido en las escuelas de educación común, se aconseje la escolarización del niño/a en una Escuela Especial y la familia, por desconocimiento, falta de aceptación de la problemática, negación y /o otras causas, oponga resistencia y se niegue a enviarlo.
- 8- En el supuesto enunciado en el punto anterior que criterios se aplican para que el niño o joven cumpla con la obligatoriedad de realizar la escuela primaria y lo haga en el medio más beneficioso para él.
- 9- Cualquier otro dato aclaratorio y o complementario que juzgue de interés.

ALDO LUIS MENS
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

La integración de personas con capacidades diferentes desde las edades más tempranas es uno de los pilares sobre los que se debe sostener toda sociedad que aspire a ser más justa, más equitativa, solidaria y respetuosa de la diversidad.

Felizmente, la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires contempla la integración al ámbito de la escuela común de alumnos que padecen alguna discapacidad y tienen necesidades educativas especiales.

La posibilidad es relativamente nueva. La modalidad es beneficiosa para ellos y para el resto de los educandos que reconocen la diversidad, la aceptan naturalmente, aprenden de ella y crecen en el respeto por las diferencias. Todos somos diferentes y ninguno de nosotros está exento de padecer una discapacidad permanente o temporal. Los chicos que desde pequeños conviven con niños que sufren problemas de movilidad, determinados trastornos y/o patologías se educan en la "no discriminación".

Desconozco cual es el porcentaje de niños con necesidades especiales que asisten a escuelas comunes de la Provincia de Buenos Aires. Un artículo publicado en el diario La Nación, señala *"las cifras conocidas dicen que en todo el país solamente el 26,1 por ciento de esos chicos lo hace, mientras que en la Capital Federal, llamativamente, el porcentaje se reduce al 17 por ciento"*.

La ley de educación N° 26.206/06, en su capítulo V dedicado a la Educación Especial, dice que el Ministerio Nacional, en acuerdo con el Consejo Federal, "garantizará la integración de los alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona"

El presente proyecto tiene por objeto conocer aspectos vinculados a dicha experiencia. Saber si desde el punto de vista edilicio los establecimientos están preparados para recibir y albergar -por ejemplo- personas con movilidad reducida, si cuentan con docentes especializados (integradores), celadores, transportes, etc., para desarrollar satisfactoriamente las tareas de educar e integrar.

Educar en la diversidad no es ni más ni menos que reconocer las diferencias existentes entre las personas: pensar una escuela con todos y para todos es valorar las diferencias, aprender de ellas, promover la inclusión y apostar a la cultura de la diversidad. Mucho se ha hablado de la escuela inclusiva y muchas son las instituciones que trabajan en pos de este objetivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



No obstante, en cada caso individual deben encauzarse las acciones y decidir por la modalidad que los docentes y profesionales consideren mejor para el niño. Con ello quiero significar que seguramente muchos de ellos necesitan continuar en el sistema de educación especial que les brinda un abordaje diferenciado capaz de traducirse en una mejor oportunidad para ellos.

Dicha situación no siempre es comprendida por los padres, a los que también debemos contener y acompañar desde la sociedad. En mi carácter de legislador he recorrido muchos establecimientos escolares y he escuchado la opinión de un buen número de docentes. En términos generales cada uno trasmite su experiencia.

Con el fin de tener una mirada más abarcativa que refleje la realidad de la provincia de Buenos Aires vinculada a la temática que me ocupa, creo oportuno contar con los datos estadísticos, estudios y conclusiones que a la fecha tengan las autoridades provinciales pertinentes, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.